

Jueves, 13 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de un Oficial Primera Albañil. Nombramientos de funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 4 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar las plaza de Oficial Primera Albañil de la Escala de Administración Especial, Subescala Especial, Clase Personal de Oficio, Grupo C subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

D. JOSÉ MARÍA DURÁN JULIÁN con NIF ***0807** código plaza 04920

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la persona nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Oficial de Albañilería siguiente

D. JOSÉ MARÍA DURÁN JULIÁN código puesto 01609

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Jueves, 13 de agosto de 2026

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 4 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

